

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
434	107396	27/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRÍCOLA

RUT EMPRESA: 7636312-9

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: PAILLACO

DOMICILIO: LAUTARO

Nº: 274

FONO: 09-90017096

CIUDAD:

EMAIL@ rvidalr@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA TRILLADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10 Tara ▶ 0 PBT ▶ 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PAILLACO Destino ▶ ANGOL

LOCALIDADES: Origen ▶ REUMEN Destino ▶ ANGOL

RUTA A RECORRER: RUTA 5 Y RUTA 182

TOTAL DE K.M: 350 Fecha Aprox. Viaje: 02/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ HC2734 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	5	5					
EJES DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.8	2.8					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE SUGIERE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA, A UNA VELOCIDAD DE 60 KM./HR

AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 03/01/2011 FECHA HASTA ▶ 04/01/2011

COD_AUTENTIF.20520101228-0-0360240174

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje